



QUILMES, F 3 JUL 2009

VISTO el Expediente N° 827-0403/09 y la nota presentada por el profesor Juan Carlos Del Bello, y

CONSIDERANDO:

Que en la nota agregada a fs. 12 del Expediente mencionado en el Visto, el profesor Del Bello informa que ha sido designado Rector Organizador de la Universidad Nacional de Río Negro, razón por la cual le resulta imposible continuar dictando cursos de grado en esta Universidad Nacional de Quilmes

Que la Comisión de Asuntos Académicos solicitó a la Subsecretaría Legal y Técnica dictamen respecto a la petición del docente.

Que la normativa vigente en esta Universidad impide la sustitución de cursos de grado por cursos de posgrado.

Que según lo manifestado por el profesor Del Bello, se deduce la imposibilidad del dictado de cursos presenciales de grado, no resultando sustituible la carga prevista en el artículo 7° de la Resolución (CS) N° 324/05 por el dictado de cursos de posgrado como ha ofrecido el docente.

Que la Universidad posee atribuciones estatutarias para otorgar licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado del Consejo Superior adoptó los fundamentos del dictamen de la Subsecretaría Legal y Técnica.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones que el Art. 72°, Inc. p) del Estatuto Universitario le confiere al señor Rector.



Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

“AD-REFERENDUM” DEL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:



Universidad
Nacional
de Quilmes



ARTICULO 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes al profesor Juan Carlos Del Bello, DNI 8.431.234, a partir del 1º de Junio de 2009 y mientras dure su designación como Rector Organizador de la Universidad Nacional de Río Negro.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: 00532

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes